

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2059 ARGANDA DEL REY

Doña Laura Fojón Chamorro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 173/10 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la localidad de Arganda del Rey, a 24 de junio de 2010.

Doña Sonia Sánchez Barrio, Juez Sustituta del Juzgado de Instrucción número dos de Arganda del Rey, ha visto en juicio oral y público la causa tramitada ante este Juzgado como Juicio de Faltas número 767/10 sobre la presunta comisión de lesiones, en la que figuran como partes D. Mohamed Agmir en calidad de denunciante y D. Pablo Leis Zelaya en calidad de denunciado, con intervención del Ministerio Fiscal.

FALLO

Debo condenar y condeno a Pablo Leis Zelaya como autor responsable de una falta de lesiones prevista y penada el artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de multa de cuarenta días a razón de una cuota diaria de cuatro euros, en la suma total resultante de ciento sesenta euros (160 €), así como al pago de las costas procesales y a que por vía de responsabilidad civil indemnice a d. Mohamed Agmir en la suma de seiscientos euros (600 €); cantidades que el condenado deberá ingresar una vez que alcance firmeza esta sentencia en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado; se establece la responsabilidad personal subsidiaria en veinte días de privación de libertad en caso de impago de la multa impuesta.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se dejará testimonio en los autos, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mohamed Agmir, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Arganda del Rey, 14 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110002485-1